

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. INTERDICCIÓN No. 201900478

Vencido el término de traslado de las CUENTAS DEFINITIVAS presentadas por la CURADORA ADJUNTA de la señora ANA DELIA PARRA VIUDA DE GARZÓN (Q.E.P.D.), el Juzgado les imparte aprobación.

Igualmente, se le indica a la Curadora que los dineros que se encuentren bajo su administración deberá consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales Banco Agrario, a nombre de la sucesión de la señora ANA DELIA PARRA Vda. DE GARZÓN

Respecto del informe de rendición de cuentas por parte del señor ARMANDO GARZÓN PARRA, se pone de presente a los interesados que no las presentó ni rindió informe correspondiente respecto de la administración de los bienes de la señora ANA DELIA, antes del nombramiento de la Curadora Adjunta.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

